

Acta de sesion extraordinaria en San Sebastian de los Reyes a las catorce  
del día 3 de Octubre de 1923 } horas del día tres de Octubre de mil novecien  
veintitres, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales



u componen en la actualidad este Ayuntamiento que abajo  
storian y a quien corresponde estar en este día bajo la Pre  
dencia de la Autoridad Militar representada por el Par  
nto de la Guardia Civil del puesto de Alcañal de D. Narciso  
mano Martín por quien se declaró abierta la sesion dan  
dose entrada a los tres que forman la Junta Municipal de  
Asociados de este término comprunta por los tres Don Quirico  
Juan Fruto D. Antolin Montes Garcia, D. Jose Maria Tor  
toncine Cortells, Don Juan Simón de Jover, Tequero, D. Alvaro  
Muñoz Balada, D. Amantario Esteban Jover, D. Jose Jover  
do Montes, Don Antonio Montes Duena, Don Gabriel  
Olivares Pedin y presentes todos los Srs Asociados por mi  
el inscripto Secretario, se dio lectura del Real Decreto del  
Directorio Militar fecha treinta de Septiembre de 1923  
año y verificado que fue por el Sr. Presidente ateniendose  
al mismo declaró disuelto al anterior Ayuntamiento que  
lo formaban los tres Concejales D. Hermenegildo Jover de Me  
royo, D. Pedro Colmenas Montes, D. Gabriel Jover de Oliva  
res, D. Juan Olivares Matos, D. Juan Navacerra de Jover  
D. Angel Jimenez Jover de, D. Tomas Matos Jover de  
D. Julian Esteban Jover, y D. Claudio Juan Matias y en  
su defecto proclamó Concejales a los tres Vocales de la actual  
Junta municipal de Asociados los que inmediatamente  
procedieron a la eleccion de Alcalde Presidente que se efectuó  
secretamente por papulitas que fueron los Asociados elys  
titando en la urna que se preparó para esta operacion  
dando todo ello como resultado el haber obtenido Don  
Jose Jover de Montes nueve votos quedando proclama  
do Alcalde Presidente por el representante de la  
Autoridad Militar, quien pareo a ocupar la Presiden  
cia recibiendo las insignias y bandon correspondiente.  
En igual forma se eligieron el Primero y segundo

Benientes de Alcalde recuperando los nombramientos en los tres Don Alvaro Muñoz Valada y Don Antonio Montes Buena por nueve votos.

En continuacion y en votacion secreta por papulitas se eligieron para Regidor Sindico a Don Gabriel Oliveres Padin y para Regidor Interventor D. Jose Maria Bertolucini Cartells, por nueve votos cada uno. Incontinenti y para cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2º del Real Decreto del Directorio Militar antes mencionado y el Secretario de letra del articulo 6º de la vigente ley municipal y los tres concurrentes firmados en cuenta que la division del termino en Secciones es ineludible y que estas no han de ser menores que el de la tercera parte de Concipales acordó se designaran entre las Secciones del termino teniendo de base para el sorteo ordenado de la nueva Junta Municipal de Asociados las tres listas de vecinos con derecho a ser designados para formar la Junta mencionada y una vez hechas las mencionadas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papulitas iguales: las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas iguales que se depositaron en un bombo procediendose a la extraccion luego de ser dicho bombo convenientemente removido y obteniendose el siguiente resultado 1º papulita: D. Francisco Navaserrada Navaserrada 2º papulita D. Cayetano Lera Jover. 3º papulita D. Nicolas Navaserrada Montes 4º papulita D. Francisco Navaserrada Lera: 5º D. Cipriano Dato Sanolovel. 6º D. Tomas Cabero Lera 7º D. Cipriano Mateo Lera. 8º D. Agustin Armendariz Garcia y 9º papulita D. Felipe Perdi quero Martin: Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve Concipales de que debe constar este Municipio segun el articulo 3º de la precitada ley de Ayuntamiento y que se nombran con sujecion a la misma.

El infrascripto Secretario advirtió a los tres del Ayuntamiento que para mejor cumplimiento del articulo 2º del Real Decreto de 30 de Septiembre ultimo convenia hacer la notificacion

cion personal a los nuevos asociados a quienes  
 por muerte ha correspondido formar la Junta municipal;  
 que durante las 24 horas siguientes a la notificación  
 con quesean allegar los recursos fundados y el Ayuntamiento  
 acuerda así todo hasta valer a los interesados.  
 Por último el Ayuntamiento acuerda designar los días  
 de cada semana y hora de las dichas mañana y para  
 la celebración de sesiones ordinarias y para  
 las supletorias los días de cada semana a igual hora  
 todo en cumplimiento de los artículos 57 y 60 de la ley.  
 En este estado se declaró terminado el acto reuniéndose  
 tan yo el Secretario, no se ha formulado protesta ni recla-  
 mación alguna y una vez leído la presente acta  
 se firma por todos los concurrentes que la hallaron  
 conformes y de todo lo cual yo el Secretario certifico  
 entre líneas la celebración de sesiones y para todo  
 me valgo como lo tiene Narciso Carrasco Martín  
 lo enmendado por la presente leemos: a igual tiempo valer.



Narciso Carrasco Martín José Arquero

Antonio Montes Alvaro Muñoz

José M<sup>a</sup> Bitorracini Gabriel Olivares

Antolin Montes Anastasio Esteban

Ricardo Gaur Gumerindo Gómez

Juan Olaverri P. Ceballos

Angel Gumeres Claudio Gaur  
 Sr. Rectorado